

BAQUEDANO, 08 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 660

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 188 de fecha 01 de Diciembre del año 2008, que nombra en la Planta Suplente a doña Patricia Alfaro Muñoz en el cargo de Jefatura Grado 8º E.M.S, para cumplir funciones de jefatura de control hasta el 31 de mayo del año 2009.
2. El Decreto Exento Nro.370 de fecha 24 de febrero del año 2009, que aprueba licencia médica doña Patricia Alfaro Muñoz a contar del 26 de febrero al 06 de abril del año 2009.
3. El decreto Exento Nro. 451 de fecha 11 de marzo del año 2009, que nombra a don Rene Maturana Pardo en la planta Jefatura Grado 8º (S), para cumplir funciones de Jefatura de Control a partir del 02 de marzo al 06 de abril del año 2008.
4. El Decreto Exento Nro. 655 de fecha 08 de abril del año 2009, que aprueba licencia médica de doña Patricia Alfaro Muñoz.
5. El Párrafo 1, Artículo 78 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
6. Artículo 80 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. PRORRÓGUESE la fecha de nombramiento de don Rene Maturana Pardo R.U.N 12.214.032-6, en el cargo subrogante de Jefatura Grado 8º E.M.S, para cumplir funciones de control en nuestra entidad entilicia hasta el 31 de mayo del año 2009.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales Personal, Control, Finanzas y Alcaldía
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
(*) Artículo 62 bis Ley 18695


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ CONTROL
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ CARPETA PERSONAL
- ✓ INTERESADO.